



a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre del 2024, se aprueba el "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", Versión N°6 y el "Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", Versión N°6.

Que, el "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", establece en su Artículo 21 inc. g), sobre las funciones del RCD, entre ellas Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa.

Que, el citado Reglamento, dispone en el inciso a), Parágrafo I del artículo 18 (Declaratoria Desierta) que: *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*.

Que, la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024, establece que: *"Los procesos de contratación que se encuentren en curso se deberán adecuar al presente reglamento en cualquiera de las actividades en las que se encuentren, hasta la formalización de la contratación o declaratoria desierta. Los procesos de contratación que requieran una siguiente convocatoria o el inicio del proceso de contratación, se regirán por lo dispuesto en el presente reglamento"*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0116/2025** de fecha **31/01/2025**, se solicitó al Responsable de Contratación Directa (RCD), la Aprobación del DCD del proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"**, con Código Interno **AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**.

Que, a través de la Resolución Administrativa **DDL P N° 086/2025** de fecha **31/01/2025**, el Responsable de Contratación Directa (RCD), en el marco de sus competencias, **APRUEBA** el Documento de Contratación Directa (DCD) del proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"**, con Código Interno **AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**, para su posterior publicación a fin de que los interesados presenten sus propuestas.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), mediante el Memorándum **AEV/DIR.LPZ/ACP-0085-MEM/2025** de **14/02/2025**, procedió a la designación de la Comisión de Evaluación y Calificación del **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"** con Código Interno **AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**, la misma que quedó conformada por los siguientes servidores públicos: **Arq. Angelica María Arce Vargas – TECNICO I EN DISEÑO I** y la **Lic. Eliana Arostegui Olivera – TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**.

Que, mediante Informe de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0082/2025** de fecha **18/02/2025**, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, se concluye que: *"(...) En aplicación a lo establecido en el inciso a) parágrafo I Art. 18 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, en texto original*



establece, procederá la declaratoria desierta, cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta...".

Y recomienda: "(...) Por lo expuesto y en cumplimiento a los incisos e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad: **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación. **Declarar Desierta**, el proceso de Contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"** con Código Interno AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA), en cumplimiento al inciso a) parágrafo I artículo 18 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024...".

Que, el Informe Legal AEV/DIR.LPZ/AJ_ INF/Nro.0204/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, recomienda que: "Por lo expuesto líneas supra en atención a lo establecido en el informe AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0082/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la comisión de evaluación y calificación y analizados los antecedentes, en sujeción de lo establecido en el inciso a) parágrafo I del Art. 18 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y al existir la viabilidad Legal, se recomienda al Responsable de Contratación Directa DECLARAR DESIERTO el presente proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"** con Código Interno AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA).

Evidenciándose la ausencia de presentación de propuestas, en virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes de acuerdo a procedimiento establecido, recomendando la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente para los fines consecuentes al procedimiento."

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de la comisión de calificación AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0082/2025 de fecha 18/02/2025, referente al Proceso de Contratación Directa **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"** con Código Interno AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA), que forma parte de la presente disposición.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE INQUISIVI - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"** con Código Interno AEV-LP-DC 136/2024 (2DA. CONVOCATORIA), en el marco del inciso a) parágrafo I del artículo 18 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda" aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25/10/2024.

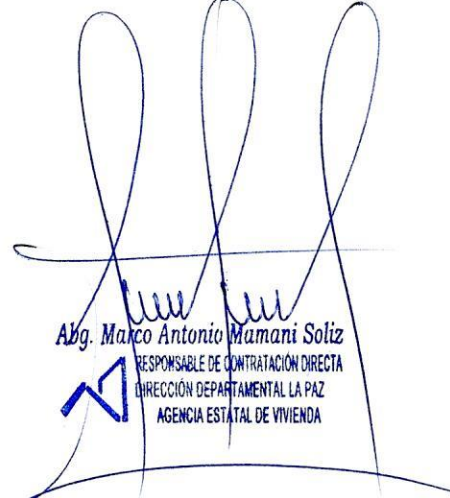
TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Administrativa y Unidad Solicitante dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo III del Art. 18 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar





y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25/10/2024

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MAMS/cljv
H.R. I-2024-18672
cc.arch



Bicentenario
25 BOLIVIA

¡Construyendo
nuevos sueños!

La Paz Oficina Nacional: Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre
Teléfonos: (591-2)126599 – 2148984 – 800102373 Fax: 2148743 - www.aevivienda.gob.bo / DNVSR 50850220 o 508-50220
Oficinas departamentales: La Paz (2)-2125356, Potosí (2)-6120792, Santa Cruz (3)-33114886, Cochabamba (4)-4121582
Tarija (4)-6110978, Chuquisaca (4)-6914698, Beni (3)-50213114, Oruro (2)-5272666, Pando (5)-58043191